

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA DE CÓRDOBA POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE 26 DE MARZO DE 2024 PARA LA COBERTURA MEDIANTE EL MECANISMO DE COMISIÓN DE SERVICIOS Y/O SUSTITUCIÓN VERTICAL EN ORGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.**

**PRIMERO.-** Con fecha 26 de marzo de 2024 se convoca para la cobertura provisional por el mecanismo de Comisión de Servicio y/o Sustitución Vertical las plazas que se indican:

ÓRGANO JUDICIAL	CUERPO	MOTIVO	FECHA INCORPORACION A PARTIR DE
<b>Juzgado de Instrucción n.º 4. Córdoba</b>	Gestión P.A	Jubilación titular	03/05/2024
<b>Servicio Común Notificaciones. Córdoba</b>	Tramitación P. A	Jubilación titular	19/05/2024
<b>Juzgado de lo Contencioso n.º 3</b>	Tramitación P.A	Jubilación titular	25/04/2024
<b>Servicio Común Notificaciones. Pozoblanco</b>	Auxilio Judicial	Vacante	Inmediata
<b>Audiencia Provincial. Sección II</b>	Auxilio Judicial	Vacante	Inmediata
<b>Juzgado de Paz de Villanueva de Córdoba</b>	Auxilio Judicial	Vacante	Inmediata

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 2 de febrero de 2024, de la Secretaría General de Servicios Judiciales por la que se establecen los criterios para la provisión de puestos de trabajo con carácter provisional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía y con lo establecido en los artículos 73 y 74 del Real Decreto 1451/2005 de 7 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal al Servicio de la Administración de Justicia.

**SEGUNDO.-** Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y una vez baremadas las mismas, las Comisiones de Servicio se resolverán de acuerdo con lo establecido en el apartado 7 de la Instrucción de 2 de febrero de 2024 atendiendo al escalafón como personal funcionario, y tendrán una duración, con carácter general, de un año ampliable hasta dos si no se hubiera cubierto la plaza por su titular, siendo este plazo improrrogable.

Esta Secretaría General Provincial, atendiendo a lo establecido en la Instrucción ya reseñada, ha dado publicidad a las plazas convocadas a través de la página habilitada al efecto en el portal "ADRIANO", Igualmente se les dio traslado a las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial.

C/ Tomás de Aquino, s/n. 6ª Planta 14071 Córdoba

T: 957 74 60 71 Email: [gestionpersonal.cordoba.dgob@juntadeandalucia.es](mailto:gestionpersonal.cordoba.dgob@juntadeandalucia.es)



FIRMADO POR	PEDRO JESUS LOPEZ MATA	08/04/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">Pk2jm4XYPW8YUMJUZT4P6WPQR4UFV</a>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

## RESUELVO

**Primero.** – Adjudicar los puestos de trabajo ofertados a los/as funcionarios/as que a continuación se detallan por el procedimiento de Comisión de Servicios:

ÓRGANO JUDICIAL	CUERPO	ADJUDICATARIO/A	FECHA INCORPORACION A PARTIR DE
<b>Juzgado de Instrucción n.º 4. Córdoba</b>	<b>Gestión P.A</b>	<b>Antonio Nevado Arroyo</b>	<b>03/05/2024</b>
<b>Servicio Común Notificaciones. Córdoba</b>	<b>Tramitación P. A</b>	<b>M.ª Ángeles Serrano Morales</b>	<b>19/05/2024</b>
<b>Juzgado de lo Contencioso n.º 3</b>	<b>Tramitación P.A</b>	<b>Francisca Andrada Rodríguez</b>	<b>25/04/2024</b>
<b>Servicio Común Notificaciones. Pozoblanco</b>	<b>Auxilio Judicial</b>	<b>Desierta</b>	-
<b>Audiencia Provincial. Sección II</b>	<b>Auxilio Judicial</b>	<b>Desierta</b>	-
<b>Juzgado de Paz de Villanueva de Córdoba</b>	<b>Auxilio Judicial</b>	<b>Desierta</b>	-

**Segundo.** – Insertar la presente Resolución en el Portal Adriano.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, de conformidad con lo establecido en el art. 112 y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía en relación a lo dispuesto en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución, ante el juzgado de lo contencioso administrativo competente, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14.1 y el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**Córdoba a 8 de abril de 2024**

**EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL,  
Fdo.: Pedro Jesús López Mata**

C/ Tomás de Aquino, s/n. 6ª Planta 14071 Córdoba

T: 957 74 60 71 Email: gestionpersonal.cordoba.dgob@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	PEDRO JESUS LOPEZ MATA	08/04/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm4XYPW8YYUMJUZT4P6WPQR4UFV	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	